

Nombre del documento

Dependencia o entidad

Unidad administrativa

Órgano que realiza la auditoría

Periodo auditado

Duración

POA 2025

Tipo de auditoría

Financiera y de Cumplimiento

Objetivo de la auditoría

Verificar que el presupuesto ejercido por la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán de Ocampo se haya destinado al cumplimiento de programas, metas y objetivos de la propia Procuraduría y que su administración se realice con base a los principios de legalidad, disciplina y transparencia, en apego a las disposiciones aplicables a las Dependencias de la Administración Pública Estatal

Información general del área auditada

Calle Gobernador Juan B. Ceballos número 981, colonia Nueva Chapultepec, Código Postal 58280, Morelia, Michoacán

Aclaración y solventación de observaciones

(6) seis observaciones solventadas

Acciones administrativas o jurisdiccionales emprendidas

Ninguna

Informe de auditorías

Se adjunta informe de Conclusión de Auditoría

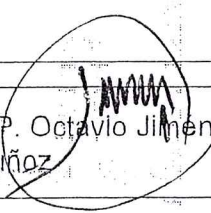
Unidad

Dirección de Auditoría
Gubernamental.

Fecha

30/04/2026

Firma


C.P. Octavio Jiménez
Muñoz

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.



INFORME DE CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA	
Dependencia	
Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán de Ocampo	
Ejercicio auditado	Descripción del Rubro Auditado
Ejercicio 2024	Presupuesto Ejercido
RUBRO	ACCIONES / CONCLUSIÓN
I. CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	
Diferencia entre el monto Ejercido en DEPP's y el reportado en Informe del Presupuesto; Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago carentes de "Manifiesto de Cumplimiento Legal"; Documentación Comprobatoria carente de Nombre y/o Firma del Responsable del Programa que Devengó el Gasto, así como CFDI Cancelado en la Plataforma del SAT.	La Procuraduría de Protección al Ambiente, presentó las justificaciones y documentación que demuestra que realizó las acciones tendientes a dar atención a las recomendaciones emitidas. 3 observaciones solventadas
II. CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES	
Reparación de laminado y pintura en vehículo oficial sin justificación; Inconsistencias en Comprobación de Viáticos.	La Procuraduría de Protección al Ambiente, presentó las justificaciones y documentación que demuestra que realizó las acciones tendientes a dar atención a las recomendaciones emitidas. 2 observaciones solventadas
III. CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
Falta del Dictamen Técnico para la compra de equipo de cómputo.	La Procuraduría de Protección al Ambiente, presentó las justificaciones y documentación que demuestra que realizó las acciones tendientes a dar atención a las recomendaciones emitidas. 1 observación solventada.

Director de Auditoría Gubernamental

C.P. Octavio Jiménez Muñoz

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.

4
3

AUDITORÍAS PRACTICADAS A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2027

Dependencia
 Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán de Ocampo

Núm. Ref.	Ejercicio Auditado	Tipo Auditoría	Descripción / Rubro Auditado	Fecha Informe	Fecha Solventación
DAG/SAG/UE AEC/PROAM/AUD-007/2025	Ejercicio 2024	Financiera y de Cumplimiento	Presupuesto Ejercido	13/02/2026	29/04/2026

Núm. Observación	OBSERVACIÓN	ACCIONES / CONCLUSIÓN
I. CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		
1	Diferencia entre el monto Ejercido en DEPP's y el reportado en Informe del Presupuesto.	Solventada. La Procuraduría de Protección al Ambiente, presentó la documentación y realizó las acciones tendientes a dar atención a las recomendaciones emitidas.
2	Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago carentes de "Manifiesto de Cumplimiento Legal".	Solventada. La Procuraduría de Protección al Ambiente, presentó la documentación y realizó las acciones tendientes a dar atención a las recomendaciones emitidas.
3	Documentación Comprobatoria carente de Nombre y/o Firma del Responsable del Programa que Devengó el Gasto, así como CFDI Cancelado en la Plataforma del SAT.	Solventada Bajo Responsabilidad. La Procuraduría de Protección al Ambiente, presentó las justificaciones y documentación que demuestra que realizó las acciones tendientes a dar atención a las recomendaciones emitidas.
II. CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES		
4	Reparación de laminado y pintura en vehículo oficial sin justificación.	Solventada Bajo Responsabilidad. La Procuraduría de Protección al Ambiente, presentó las justificaciones y documentación que demuestra que realizó las acciones tendientes a dar atención a las recomendaciones emitidas.

C. Benito Juárez #127
 Col. Centro, C. P. 58000
 Morelia, Michoacán.



Gobierno de
Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría



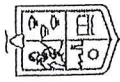
Núm. Observación	OBSERVACIÓN	ACCIONES / CONCLUSIÓN
5	Inconsistencias en Comprobación de Viáticos.	Solventada Bajo Responsabilidad. La Procuraduría de Protección al Ambiente, presentó las justificaciones y documentación que demuestra que realizó las acciones tendientes a dar atención a las recomendaciones emitidas.
III. CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		
6	Falta del Dictamen Técnico para la compra de equipo de cómputo.	Solventada Bajo Responsabilidad. La Procuraduría de Protección al Ambiente, presentó las justificaciones y documentación que demuestra que realizó las acciones tendientes a dar atención a las recomendaciones emitidas.

Director de Auditoría Gubernamental



C.P. Octavio Jiménez Muñoz

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.



Gobierno de
Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría

Transparencia y
Acceso a la
Información Pública
del Poder Ejecutivo

AUDITORÍAS CONCLUIDAS A ABRIL DE 2026

N°	DEPENDENCIA O ENTIDAD ÁREA AUDITADA	PERÍODO AUDITADO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO, FONDO O PROGRAMA AUDITADO	TOTAL OBSERVACIONES	RESULTADOS
1	Procuraduría de Protección al Ambiente. DAG/SAG/UEAEC/PROAM/AUD- 007/2025	Ejercicio 2024	<ul style="list-style-type: none"> Presupuesto Ejercido. 	6 (seis)	6 Observaciones Solventadas

Director de Auditoría Gubernamental

C.P. Octavio Jiménez Muñoz

OJM / SAC / EEMZ / ALF / fsrp*



Gobierno de Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado

Nombre del documento	Dictamen a los Estados Financieros por el Ejercicio Fiscal 2024 de la Universidad Tecnológica de Morelia (UTM)
Dependencia o entidad	Universidad Tecnológica de Morelia
Unidad administrativa	Universidad Tecnológica de Morelia
Órgano que realiza la auditoría	Auditor Externo
Periodo auditado	Ejercicio Fiscal 2024

Duración	Tipo de auditoría
POA 2025	Externa

Objetivo de la auditoría

Emitir una opinión acerca de los Estados Financieros de la Universidad Tecnológica de Morelia, por el ejercicio que terminó al 31 de diciembre de 2024, verificando que los mismos se encuentren elaborados atendiendo lo establecido en las disposiciones normativas vigentes aplicables.

Información general del área auditada

La Universidad Tecnológica de Morelia, fue creada mediante Decreto administrativo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo en fecha del 10 de agosto del 2000, la cual se encuentra ubicada en Avenida vicepresidente Pino Suárez, Número 750, 4.ª Etapa de Ciudad Industrial, C.P. 58200, Morelia, Michoacán.

8 (ocho) observaciones Solventadas

Acciones administrativas o jurisdiccionales emprendidas

1 (una) Observación No Solventada.

Informe de auditorías

Se adjunta Informe de Conclusión de Auditoría

Unidad	Dirección de Auditoría Gubernamental	Fecha	30/04/2026	Firma	C.P. Octavio Jiménez Muñoz
--------	--------------------------------------	-------	------------	-------	----------------------------

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.



INFORME DE CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA	
DEPENDENCIA	
Universidad Tecnológica de Morelia	
EJERCICIO AUDITADO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO AUDITADO
2024	Dictamen a los Estados Financieros
RUBRO	ACCIONES / CONCLUSIÓN
La Universidad Tecnológica de Morelia carece de Manual de Procedimientos; no timbró tres pagos por concepto de finiquitos; tiene cuentas bancarias de ejercicios anteriores sin movimiento; en Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, existen cuentas con saldo de ejercicios anteriores, por gastos no comprobados; la cuenta Documentos por cobrar a largo plazo, presenta saldo por adeudo de la Secretaría de Finanzas y Administración de ejercicios anteriores; no realizó Inventario Físico de los Bienes Muebles, Bienes Inmuebles y Activos Intangibles; no se registró, ni cuantificó la Depreciación y Amortización acumulada de los Bienes Inmuebles; en las Cuentas por pagar a corto plazo existen saldos pendientes de pago; se detectaron comprobantes fiscales digitales recibidos por concepto de pago de servicios profesionales y pago a personas físicas, de los cuales no registró las retenciones de Impuesto sobre la renta.	El Rector y Delegada Administrativa de la Universidad Tecnológica de Morelia realizaron las aclaraciones correspondientes y presentaron documentación comprobatoria para dar atención a las recomendaciones correctivas y preventivas, así mismo se comprometió a realizar acciones encaminadas a corregir las inconsistencias detectadas en la Auditoría, por lo que en el seguimiento de auditoría, de las 9 observaciones determinadas, se solventaron 8 observaciones, quedando 1 observación sin solventar , misma que es concerniente a Documentos por cobrar a largo plazo, adeudos correspondientes a la Secretaría de Finanzas y Administración.

Director de Auditoría Gubernamental

C.P. Octavio Jiménez Muñoz

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.



AUDITORÍAS PRACTICADAS A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2027.

Dependencia

Universidad Tecnológica de Morelia.

Núm. Ref.	Ejercicio Auditado.	Tipo Auditoría.	Descripción / Rubro Auditado.	Fecha Informe.	Fecha Solventación.
DAG/UEAEP/ AUD- E/32/2025	Ejercicio 2024	Externa	Dictamen a los Estados Financieros	12/09/2025	06/04/2026

Núm. Observación	OBSERVACIÓN	ACCIONES / CONCLUSIÓN
------------------	-------------	-----------------------

1	La Universidad Tecnológica de Morelia no cuenta con un Manual de Procedimientos.	La Universidad Tecnológica de Morelia informó que ha tenido modificaciones en su estructura, motivo por el cual se encuentra en el proceso de actualización la normativa, proporcionando evidencia de que turnó a la Secretaría de Contraloría proyecto del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Morelia, así como del Decreto de Creación de dicha Universidad, por lo que la observación se considera Solventada bajo responsabilidad del Rector de la Universidad.
2	La Universidad Tecnológica de Morelia no timbró tres pagos por concepto de finiquitos.	La Universidad realizó las aclaraciones pertinentes del por qué no se realizó el timbrado de los pagos observados, por lo que la observación queda Solventada .
3	Existen 6 cuentas bancarias que corresponden a recursos de ejercicios anteriores sin movimiento en el ejercicio auditado.	Se comprometen a realizar la depuración de las cuentas bancarias que se encuentran en este supuesto y con ello atender la recomendación, por lo que la observación queda Solventada .



Gobierno de
Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría

**Transparencia y
Acceso a la
Información Pública
del Poder Ejecutivo
del Estado**

4	En el rubro de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, se observan cuentas con saldo de ejercicios anteriores, por gastos no comprobados.	Se remitió oficios mediante los cuales se requiere reintegros o pagos de adeudos que se tienen con la institución, así mismo se formalizó Acta de la Primera Sesión del Comité de Evaluación y Control para la depuración y cancelación de saldos contables generados por error, por lo que la observación se considera Solventada bajo responsabilidad del Rector de la Universidad.
5	La cuenta Documentos por cobrar a largo plazo, presenta saldo, el cual corresponden a adeudo de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de los ejercicios 2010 y 2011.	Se informó que no se encontró antecedente del origen del adeudo, y se presentó oficios dirigidos a la Secretaría de Finanzas y Administración, sin que con ello se acrediten la veracidad de los registros contables de las cuentas por cobrar en lo referente al importe observado, por lo que la observación queda No Solventada .
6	No se realizó Inventario Físico de los Bienes Muebles, Bienes Inmuebles y Activos Intangibles y su conciliación con registros contables.	Se informó que se han realizado levantamientos físicos de los bienes muebles e inmuebles en conjunto con personal de la Dirección de Patrimonio Estatal, presentando Acta Circunstanciada de Hechos, por lo que la observación se considera Solventada bajo responsabilidad del Rector de la Universidad.
7	La Universidad Tecnológica de Morelia no registró, ni cuantificó la Depreciación y Amortización acumulada de los Bienes Inmuebles correspondiente al ejercicio 2024.	Se informó que actualmente, el Sistema Automático Administrativa de la Contabilidad Gubernamental, no es posible ejecutar dicha depreciación, considerando que es anualmente, asimismo, se comprometen a realizar las depreciaciones correspondientes, por lo que la observación se considera Solventada bajo responsabilidad del Rector de la Universidad.
8	De la aplicación del procedimiento de revisión de hechos posteriores se detectó que en las Cuentas por pagar a corto plazo existen saldos pendientes de pago.	Se aclaró cada uno de los supuestos y se informó que se someterá a consideración del comité de depuración de saldos, para su baja, por lo que la observación se considera Solventada bajo responsabilidad del Rector de la Universidad.
9	De la revisión a los comprobantes fiscales digitales recibidos por concepto	Se informó las acciones realizadas, así como que se instruyó a la Delegación

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.



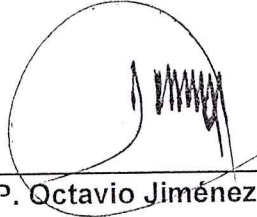
Gobierno de
Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría

Transparencia
**Acceso a la
Información Pública
del Poder Ejecutivo
del Estado**

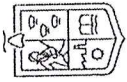
	<p>de pago de servicios profesionales y pago a personas físicas del Régimen Simplificado de Confianza, que contienen retenciones de Impuesto sobre la Renta, se detectó que no se enteró y no registró retenciones de Impuesto sobre la renta.</p>	<p>Administrativa y Jefes de Departamento para que en lo sucesivo sean revisados todos los comprobantes fiscales, los cuales deberán estar debidamente requisitados, por lo que la observación se considera Solventada bajo responsabilidad del Rector de la Universidad.</p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Director de Auditoría Gubernamental



C.P. Octavio Jiménez Muñoz

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.



Gobierno de
Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

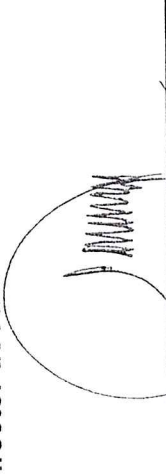
Secretaría de Contraloría

Transparencia y
Acceso a la
Información Pública
del Poder Ejecutivo
del Estado

AUDITORÍA CONCLUIDA AL MES DE ABRIL DE 2026

N°	DEPENDENCIA O ENTIDAD	PERÍODO AUDITADO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO, FONDO O PROGRAMA AUDITADO	TOTAL OBSERVACIONES	RESULTADOS
	ÁREA AUDITADA				
1	Universidad Tecnológica de Morelia. No. Expediente: DAG/UEAEP/AUD-E/32/2025	Ejercicio 2024.	<ul style="list-style-type: none"> Dictamen a los Estados Financieros 	9 (Nueve)	8 (Ocho) Observaciones Solventadas. 1 (Una) Observación No Solventada.

Director de Auditoría Gubernamental



C.P. Octavio Jiménez Muñoz

OJM / SAC / MCM / RGB / TCR





Gobierno de Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo

Nombre del documento: Auditoría

Dependencia o entidad: Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán

Unidad administrativa: Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán

Órgano que realiza la auditoría: Secretaría de Contraloría

Periodo auditado: 2024

Duración
POA 2025

Tipo de auditoría
Externa. "Dictamen a los Estados Financieros del ejercicio Fiscal 2024 de la Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán"

Objetivo de la auditoría

Consiste en expresar una opinión profesional independiente respecto a si los estados financieros de la Casa de las Artesanías de Michoacán de Ocampo CASART, correspondientes a los registros y operaciones efectuadas durante el ejercicio 2024, presentan razonablemente la situación financiera, así como a los estados analíticos de ingresos presupuestales y el estado de ejercicio del presupuesto de egresos, presentan en forma razonable el resultado del ejercicio del presupuesto.

Información general del área auditada

Se crea la Casa de las Artesanías de Michoacán de Ocampo, como un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Económico, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

(3) Tres observaciones Solventadas (1) Una observación No Solventada.

Acciones administrativas o jurisdiccionales emprendidas

Informe de Presuntas Irregularidades

Informe de auditorías

Se adjunta Acuerdo de Conclusión de Seguimiento de Auditoría

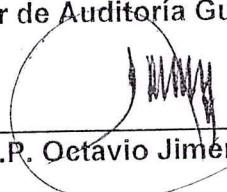
Unidad	Dirección de Auditoría Gubernamental	Fecha	30/04/2026	Firma	C.P. Octavio Jiménez Muñoz
--------	--------------------------------------	-------	------------	-------	----------------------------

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.



INFORME DE CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA	
Dependencia	
Casa de las Artesanías de Michoacán de Ocampo (CASART)	
Ejercicio auditado	Descripción del Rubro Auditado
Ejercicio Fiscal 2024	Dictamen a los Estados Financieros
RUBRO	ACCIONES / CONCLUSIÓN
I. Estados Financieros	
<p>El Reglamento Interior y Manual de Organización no estuvieron adecuados con la Estructura Organizacional autorizada, así mismo, la Entidad no contó con un Manual de Procedimientos vigente y publicado que normara la forma estandarizada de los procedimientos específicos y transversales que realizan las Unidades Administrativas del Ente, así como los límites y canales de comunicación. De la revisión a los saldos de las cuentas de bancos y los registros en libros al 31 de diciembre de 2024, se encontró que la cuenta bancaria que muestra un saldo significativo observándose que se emitieron cheques en tránsito en la conciliación, así mismo se observo el inventario de mercancías propias y en consignación.</p> <p>De la revisión al inventario de mercancías propias y en consignación, de la revisión al inventario de materia prima existe una diferencia en las Cuentas de Orden Contables, en específico en la cuenta 7630-1, MERCANCIAS EN CONSIGNACIÓN; con lo reportado en el inventario. De la revisión a los saldos de las subcuentas del Pasivo Circulante, en específico Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo; se observó que los saldos de la cuenta contable 2117-03-ISR así mismo en la cuenta contable 2117-07-ISR PRESTACIONES SINDICALES, se constató que dichas cantidades son de ejercicios anteriores, por lo que están pendientes de pago o depuración de cuentas en su caso.</p>	<p>Por lo anterior, en virtud de que la Casa de las Artesanías de Michoacán de Ocampo proporcionó la información suficiente y competente para atender las observaciones respecto a la normativa interna, las conciliaciones bancarias, el inventario de mercancías propias y en consignación e inventario de materia prima estas se consideran como Solventada Bajo Responsabilidad de que continúen con las acciones pertinentes para contar con una estructura congruente con lo plasmado en su normativa interna vigente, revisar y supervisar las conciliaciones bancarias con los registros bancarios, contar con una estructura congruente con lo plasmado en su normativa interna vigente. En lo que se refiere a cuentas por pagar la Casa de las Artesanías de Michoacán de Ocampo, no proporciono la información suficiente y competente para atender la observación por lo que esta se considera como No Solventada.</p>

Director de Auditoría Gubernamental


C.P. Octavio Jiménez Muñoz.

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.

AUDITORÍAS PRACTICADAS A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2027

Dependencia
Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán (CASART)

Núm. Ref.	Ejercicio Auditado	Tipo Auditoría	Descripción / Rubro Auditado	Fecha Acuerdo	Fecha Solventación
DAG/UEAEP/A UD-E/11/2025	Ejercicio Fiscal 2025	Dictamen a los Estados Financieros por el Ejercicio Fiscal 2024	Estados Financieros	21/04/2026	21/04/2026

I. FINANCIERA/CUMPLIMIENTO	
Observación	Acciones implementadas
<p>1.- Manual de Procedimientos.</p> <p>En el ejercicio 2024 auditado, se observa que el Reglamento Interior y Manual de Organización no están adecuados con la Estructura Organizacional autorizada, así mismo, la Entidad no contó con un Manual de Procedimientos vigente y publicado que normara la forma estandarizada de los procedimientos específicos y transversales que realizan las Unidades Administrativas del Ente, así como los límites y canales de comunicación.</p>	<p>En virtud de que la Casa de las Artesanías de Michoacán de Ocampo proporcionó la información suficiente y competente para atender la recomendación correctiva, ésta se considera como Solventada Bajo Responsabilidad</p>
<p>2.- Conciliaciones bancarias.</p> <p>De la revisión a los saldos de las cuentas de bancos y los registros en libros al 31 de diciembre de 2024, se encontró que la cuenta bancaria que muestra un saldo significativo es la de la tabla con el Banco de la Subdirección de Comercialización con un importe negativo, observándose que en el mes de diciembre se emitieron cheques, quedando como cheques en tránsito en la conciliación, sumando un importe.</p>	<p>En virtud de que la Casa de las Artesanías de Michoacán de Ocampo proporcionó la información suficiente y competente para atender la recomendación correctiva, ésta se considera como Solventada Bajo Responsabilidad</p>
<p>3.- Inventario de mercancías propias y en consignación e Inventario de Materia Prima.</p> <p>Inventario de mercancías propias y en consignación.</p> <p>De la revisión al inventario de mercancías propias y en consignación, se identificó que según el reporte de Existencias del inventario al 31 de diciembre de 2024 el Organismo contaba productos en consignación con un costo</p>	<p>En virtud de que la Casa de las Artesanías de Michoacán de Ocampo proporcionó la información suficiente y competente para atender la recomendación correctiva, ésta se considera como Solventada Bajo Responsabilidad</p>

C. Benito Juárez #127
 Col. Centro, C. P. 58000
 Morelia, Michoacán.



Gobierno de
Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría

**Transparencia y
Acceso a la
Información Pública
del Poder Ejecutivo**

<p>total sin embargo en la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2024 existiendo una diferencia.</p> <p>Inventario de materia prima.</p> <p>De la revisión al inventario de materia prima al 31 de diciembre de 2024 que considera productos sin embargo en la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2024, existiendo una diferencia por la cantidad.</p> <p>Es importante mencionar que, en las Cuentas de Orden Contables; tiene un saldo al 31 de diciembre de 2024, cantidad que no corresponde con lo reportado en el inventario.)</p>	
<p>4.- Cuentas por Pagar.</p> <p>De la revisión a los saldos de las subcuentas del Pasivo Circulante, en específico Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo; se observó que los saldos de la cuenta contable que se desprenden de la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre 2024 presenta un saldo; así mismo en otra cuenta contable por otra cantidad, se constató que dichas cantidades son de ejercicios anteriores, por lo que están pendientes de pago o depuración de cuentas en su caso.</p>	<p>Por lo anterior, en virtud de que la Casa de las Artesanías de Michoacán de Ocampo, no proporcionó la información suficiente y competente para atender la recomendación correctiva, ésta se considera como No Solventada</p>

Director de Auditoría Gubernamental

C.P. Octavio Jiménez Muñoz

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.



Gobierno de Michoacán
HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA

Secretaría de Contraloría

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo

AUDITORÍAS CONCLUIDAS A ABRIL DE 2026

N°	DEPENDENCIA O ENTIDAD	PERÍODO AUDITADO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO, FONDO O PROGRAMA AUDITADO	TOTAL OBSERVACIONES	RESULTADOS
	ÁREA AUDITADA				
1	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán (CASART) No. Expediente: DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Ejercicio Fiscal 2024	Dictamen a los Estados Financieros	04 (cuatro)	3 (tres) observaciones Solventadas. 1 (una) observación No Solventada

Director de Auditoría Gubernamental

C.P. Octavio Jiménez Muñoz

OJM / SAC / MGM / RECD / IASR



Gobierno de Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo

Nombre del documento: Auditoría

Dependencia o entidad: Telebachillerato Michoacán

Unidad administrativa: Telebachillerato Michoacán

Órgano que realiza la auditoría: Secretaría de Contraloría

Periodo auditado: 2024

Duración
POA 2025

Tipo de auditoría
Externa (Dictamen Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social)

Objetivo de la auditoría
Verificar que el Telebachillerato haya dado cumplimiento a las obligaciones de seguridad social establecidas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación, así como cumplir con la presentación de la obligación de dictaminar para efectos del IMSS.

Información general del área auditada
Con fecha 19 de abril de 2011, se publicó en el Periódico Oficial del gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el Decreto mediante el cual se crea el TEBAM como un Organismo Público Descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Educación con personalidad jurídica y patrimonios propios.

(1) una observación solventada bajo responsabilidad y (1) una observación no solventada

Acciones administrativas o jurisdiccionales emprendidas
Informe de Presuntas Irregularidades

Informe de auditorías
Se adjunta Acuerdo de Conclusión de Auditoría Externa

Unidad: Dirección de Auditoría Gubernamental

Fecha: 30/04/2026

Firma: C.P. Octavio Jiménez Muñoz

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.



Gobierno de Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo

INFORME DE CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA	
Dependencia	
Telebachillerato Michoacán	
Ejercicio auditado	Descripción del Rubro Auditado
Ejercicio 2024	Dictamen Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social
RUBRO	ACCIONES / CONCLUSIÓN
I. Dictamen Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social	
El Telebachillerato Michoacán en lo que refiere a las diferencias de cuotas por dictamen 2024, de la revisión al cálculo de cuotas obrero patronales aplicadas a la base determinada por auditoría contra lo pagado y registrado en gastos en la balanza de comprobación se detectó que no se pagó lo correspondiente a las cuotas complementarias por el sueldo retroactivo con efecto a partir del 1 de enero de 2024. Por lo que se determinaron diferencias a pagar de todo el año 2024 más recargos y actualizaciones por no encontrarse correcto el pago ni la provisionaron en registro de pasivo (impuestos y cuotas por pagar), ni en gastos por cuotas. En lo referente a que no sellan a tiempo los archivos de nómina ante el SAT en los CFDI, derivado de la revisión y del procedimiento de comparación al extracto muestra de recibos de nómina emitidos reportado al SAT de remuneraciones y lo registrado en contabilidad, aumenta los errores que se tienen en las bases de datos de la Entidad y en los registros contables.	El Telebachillerato Michoacán, no presentó información suficiente, competente y pertinente para atender lo referente a la observación de diferencias de cuotas por dictamen 2024; por lo que esta observación se considera NO SOLVENTADA. El Telebachillerato Michoacán, en relación a la siguiente observación: no sellan a tiempo los archivos de nómina ante el SAT en los CFDI presentó información que consideró pertinente para dar atención a la Observación en mención, por lo que se considera SOLVENTADA BAJO RESPONSABILIDAD.

Director de Auditoría Gubernamental

C.P. Octavio Jiménez Muñoz

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.



AUDITORÍAS PRACTICADAS A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2027

Dependencia

Telebachillerato Michoacán

Núm. Ref.	Ejercicio Auditado	Tipo Auditoría	Descripción / Rubro Auditado	Fecha Acuerdo	Fecha Solventación
DAG/UEAEP /AUD-D/04/2025	2024	Cumplimiento IMSS	Dictamen Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social	28/04/2026	28/04/2026

I. Dictamen Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social

Observación	Acciones implementadas
1. Diferencias de cuotas por dictamen 2024 de la revisión al cálculo de cuotas obrero patronales aplicadas a la base determinada por auditoría contra lo pagado y registrado en gastos en la balanza de comprobación se detectó que no se pagó lo correspondiente a las cuotas complementarias por el sueldo retroactivo con efecto a partir del 1 de enero de 2024. Por lo que se determinaron diferencias a pagar de todo el año 2024 más recargos y actualizaciones por no encontrarse correcto el pago ni la provisionaron en registro de pasivo (impuestos y cuotas por pagar), ni en gastos por cuotas.	El Telebachillerato Michoacán no presentó información suficiente, competente y pertinente para atender lo referente a la observación de diferencias de cuotas por dictamen 2024; por lo que esta observación se considera NO SOLVENTADA.
2. No se sellan a tiempo los archivos de nómina ante el SAT en los CFDI de la revisión y del procedimiento de comparación al extracto muestra de recibos de nómina emitidos reportado al SAT de remuneraciones y lo registrado en contabilidad, aumenta los errores que se tienen en las bases de datos de la Entidad y en los registros contables.	El Telebachillerato Michoacán, en relación a la siguiente observación: no sellan a tiempo los archivos de nómina ante el SAT en los CFDI presentó información que consideró pertinente para dar atención a la Observación en mención, por lo que se considera SOLVENTADA BAJO RESPONSABILIDAD.

Director de Auditoría Gubernamental

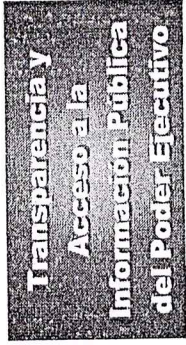
C.P. Octavio Jiménez Muñoz

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.



Gobierno de
Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría



AUDITORÍAS CONCLUIDAS A ABRIL DE 2026

N°	DEPENDENCIA O ENTIDAD		PERÍODO AUDITADO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO, FONDO O PROGRAMA AUDITADO	TOTAL OBSERVACIONES	RESULTADOS
	ÁREA AUDITADA					
1	Telebachillerato Michoacán No. Expediente: DAG/UEAEP/AUD-D/04/2025		Ejercicio 2024	Dictamen Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social	02 (dos)	1 (una) observación solventada bajo responsabilidad y 1 (una) observación no solventada.

Director de Auditoría Gubernamental

C.P. Octavio Jiménez Muñoz

OJM / SAC / MGM / MFC / adm



Gobierno de Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo

Nombre del documento: Auditoría

Dependencia o entidad: Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Michoacán (COESAMM)

Unidad administrativa: Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Michoacán (COESAMM)

Órgano que realiza la auditoría: Secretaría de Contraloría

Periodo auditado: 2024

Duración: POA 2025

Tipo de auditoría: Directa (Desempeño)

Objetivo de la auditoría
La auditoría al Desempeño consiste en verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en las políticas, programas y/o proyectos públicos de la Comisión, analizando la eficiencia, la eficacia y la economía de los mismos y su efecto, o la consecuencia social y económica, durante el período que se evalúe, con el propósito de promover una gestión gubernamental pública, económica, eficaz y eficiente.

Información general del área auditada
Se crea la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Michoacán (COESAMM), como Organismo Autónomo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad Jurídica y patrimonios propios, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 29 de marzo de 2004, de igual manera se reforma el artículo 1° publicado el día 26 veintiséis de julio de 2012 dos mil doce, para quedar como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

(4) cuatro observaciones solventadas y (9) nueve observaciones no solventadas

Acciones administrativas o jurisdiccionales emprendidas
Informe de Presuntas Irregularidades

Informe de auditorías
Se adjunta Acuerdo de Conclusión de Auditoría Externa

Unidad: Dirección de Auditoría Gubernamental

Fecha: 30/04/2026

Firma: C.P. Octavio Jiménez Muñoz

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.



INFORME DE CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA	
Dependencia	
Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Michoacán (COESAMM)	
Ejercicio auditado	Descripción del Rubro Auditado
Ejercicio 2024	Dictamen a los Estados Financieros
RUBRO	ACCIONES / CONCLUSIÓN
I. Estados Financieros	
<p>La Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Michoacán (COESAMM) no tiene alineación de la Estructura Orgánica con el Reglamento Interior y Manuales de Organización. No cuenta con un Manual de Procedimientos; ejercicio de los recursos</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Contratación a proveedores que no cuentan con registro ante el CADPE, b) Pago del estacionamiento del ejercicio fiscal 2023 con recursos del ejercicio fiscal 2024. c) Gastos por comprobar sin comprobantes. d) Gastos prohibidos para su ejecución. <p>Recibos por concepto de pasajes sin especificar el lugar asunto y quien recibe. Proveedores por pagar a corto plazo, se observó en la Balanza de Comprobación que traen saldos pendientes de pago de personal de la COESAMM de acuerdo con los Auxiliares de Cuentas, corresponden a pagos pendientes por concepto de pasajes y viáticos.</p> <p>Así mismo se observó lo siguiente: Comité de Control Interno (COCOI).</p> <ul style="list-style-type: none"> a) No se realizaron las sesiones del Comité de Control Interno. b) No fue presentado el oficio de notificación a la Secretaría de Contraloría del Informe de Auto Evaluación del estado que guarda el Sistema de Control Interno. c) No cuenta con un programa de capacitación. <p>No cuentan con un comité de administración de riesgos; De igual manera se observó que un Jefe de Departamento, en la COESAMM, se encuentra adscrito a la Secretaría de Salud de Michoacán con puesto de Médico General; Asimismo se observa que servidor público de estructura de la COESAMM se encuentra adscrito a la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Michoacán, Órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud de Michoacán, con puesto Profesional en Comunicación Humana; respecto a los Indicadores de Resultados de la</p>	<p>Respecto a la alineación de la estructura Orgánica con el Reglamento Interior y Manuales de Organización, no cuenta con un Manual de Procedimientos, proveedores que no cuentan con registro ante el CADPE, pago del estacionamiento del ejercicio fiscal 2023 con recursos del ejercicio fiscal 2024, gastos por comprobar sin comprobantes, gastos prohibidos para su ejecución, recibos por concepto de pasajes sin especificar el lugar asunto y de quien recibe, la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Michoacán, presentó información competente y pertinente con el objeto de atender las recomendaciones emitidas y de continuar con las acciones y/o gestiones necesarias que permitan su total cumplimiento, por lo que se tienen como Solventadas.</p> <p>Respecto al Comité de Control Interno, No se realizaron las sesiones del Comité de Control Interno No fue presentado el oficio de notificación a la Secretaría de Contraloría del Informe de Auto Evaluación del estado que guarda el Sistema de Control Interno, no cuenta con un programa de capacitación, no cuentan con un comité de administración de riesgos; un Jefe de Departamento, en la COESAMM, se encuentra adscrito a la Subdirección de Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud de Michoacán con puesto de Médico General; Se observa que otro Servidor Público de COESAMM se encuentra adscrito a la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Michoacán, Órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud de Michoacán con puesto Profesional en Comunicación Humana; Indicadores de Resultados de la COESAMM publicados en la página de Transparencia se verificó que éstos no son reportados en su totalidad y no coinciden con lo que presentan en las Sesiones de Consejo Directivo; no</p>

Querétaro Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.



Gobierno de
Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría

**Transparencia y
Acceso a la
Información Pública
del Poder Ejecutivo**

<p>COESAMM publicados en la página de Transparencia se verificó que éstos no son reportados en su totalidad y no coinciden con lo que presentan en las Sesiones de Consejo Directivo; no presentan el Programa Anual de Adquisiciones, no cuentan con un inventario físico actualizado de Bienes Muebles, ni cotejado con la Dirección de Patrimonio del Estado; referente a los servicios personales, la COESAMM en el ejercicio 2024 no timbró ni pago el ISR al 100% de nómina del personal de estructura y base; contrato de arrendamiento suscrito por la COESAMM con personal de estructura de la COESAMM, se observa conflicto de interés en el contrato de arrendamiento del bien inmueble de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Michoacán.</p>	<p>presentan el Programa Anual de Adquisiciones Se observó que no cuentan con un inventario físico actualizado de Bienes Muebles, ni cotejado con la Dirección de Patrimonio del Estado; servicios personales la COESAMM en el ejercicio 2024 no timbró ni pago el ISR al 100% de nómina del personal de estructura y base; contrato de arrendamiento suscrito por la COESAMM con personal de estructura de la COESAMM, la Entidad no presentó la información suficiente, competente y pertinente por lo que se tienen como No Solventadas.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Director de Auditoría Gubernamental

C.P. Octavio Jiménez Muñoz

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.

AUDITORÍAS PRACTICADAS A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2027

Dependencia

Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Michoacán (COESAMM)

Núm. Ref.	Ejercicio Auditado	Tipo Auditoría	Descripción / Rubro Auditado	Fecha Acuerdo	Fecha Solventación
DAG/UEAEP /AUD-D/01/2025	Ejercicio 2024	Desempeño	Información Financiera y Normativa	30/04/2026	30/04/2026

I. FINANCIERA/CUMPLIMIENTO

Observación	Acciones implementadas
1. Alineación de la Estructura Orgánica con el Reglamento Interior y Manuales de Organización.	En virtud de que la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Michoacán (COESAMM), proporcionó información y/o documentación competente y pertinente para dar atención a la observación queda como Solventada .
2. No cuenta con un Manual de Procedimientos	En virtud de que la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Michoacán (COESAMM), proporcionó información suficiente y pertinente que evidencia las acciones correspondientes a la elaboración y actualización del reglamento interior, manual de organización y elaborar el manual de procedimientos, se tiene la observación Solventada .
3. Comité de Control Interno (COCOI). a) No se realizaron las sesiones del Comité de Control Interno. b) No fue presentado el oficio de notificación a la Secretaría de Contraloría del Informe de Auto Evaluación del estado que guarda el Sistema de Control Interno. c) No cuenta con un programa de capacitación. No cuentan con un comité de administración de riesgos.	En virtud de que la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Michoacán (COESAMM), no presentó información suficiente, competente y pertinente para considerarla como atendida, se concluye que la observación queda como No Solventada .
4. Se observa que un Jefe de Departamento en la COESAMM, se encuentra adscrito Secretaría de Salud de Michoacán	En virtud de que la información proporcionada no es suficiente ni pertinente para atender la observación, ésta se considera como No Solventada .
5. Se observa que un servidor público de estructura de COESAMM se encuentra adscrito a la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Michoacán, Órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud de Michoacán	La información proporcionada no es suficiente ni pertinente para atender observación queda como No Solventada .

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.



<p>6. Indicadores de Resultados de la COESAMM publicados en la página de Transparencia se verificó que éstos no son reportados en su totalidad y no coinciden con lo que presentan en las Sesiones de Consejo Directivo.</p>	<p>La Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Michoacán (COESAMM), no presentó la evidencia documental correspondiente, concluyéndose que la observación queda como No Solventada.</p>
<p>7. Avance del Programa Operativo Anual. 3 unidades de medida no son reportadas en Consejo Directivo y 5 reportadas en las Sesiones de Consejo Directivo no son reportados en el SAPP "Seguimiento del Análisis Programático Presupuestal".</p>	<p>La Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Michoacán (COESAMM), no presentó la evidencia documental correspondiente, la observación queda como No Solventada.</p>
<p>8. No presentan el Programa Anual de Adquisiciones</p>	<p>La Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Michoacán (COESAMM), no presentó información y documentación suficiente, competente y pertinente concluyéndose que la observación queda como No Solventada</p>
<p>9. Se observó que no cuentan con un inventario físico actualizado de Bienes Muebles, ni cotejado con la Dirección de Patrimonio del Estado.</p>	<p>La Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Michoacán (COESAMM), no presentó información y documentación suficiente, competente y pertinente concluyéndose que la observación queda como No Solventada</p>
<p>10. Servicios personales la COESAMM en el ejercicio 2024 no timbró ni pago el ISR al 100% de nómina del personal de estructura y base.</p>	<p>La observación queda como No Solventada, toda vez que la información proporcionada para su atención no fue suficiente.</p>
<p>11. Contrato de Arrendamiento suscrito por la COESAMM con personal de estructura de la COESAMM. Se observa conflicto de interés en el contrato de arrendamiento del bien inmueble de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Michoacán.</p>	<p>La información proporcionada no es suficiente y competente para atender la observación se considera como No Solventada.</p>
<p>12. Ejercicio de los recursos a) Contratación a proveedores que no cuentan con registro ante el CADPE, b) Pago del estacionamiento del ejercicio fiscal 2023 con recursos del ejercicio fiscal 2024. c) Gastos por comprobar sin comprobantes. d) Gastos prohibidos para su ejecución. Recibos por concepto de pasajes sin especificar el lugar asunto y quien recibe.</p>	<p>En virtud de que la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Michoacán, proporcionó información suficiente, competente y pertinente para atender la observación queda como Solventada</p>
<p>13. PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO, Se observó en la Balanza de Comprobación se traen saldos pendientes de pago de personal de la COESAMM saldo que, de acuerdo con los Auxiliares de Cuentas, corresponden a pagos pendientes por concepto de PASAJES y VIÁTICOS.</p>	<p>En virtud de que la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Michoacán, presentó la información suficiente y competente para atender la observación queda como Solventada.</p>

Director de Auditoría Gubernamental

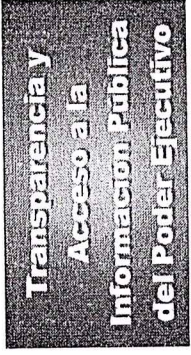
C.P. Octavio Jiménez Muñoz

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.



Gobierno de
Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría



AUDITORÍAS CONCLUIDAS A ABRIL DE 2026

N°	DEPENDENCIA O ENTIDAD	PERÍODO AUDITADO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO, FONDO O PROGRAMA AUDITADO	TOTAL OBSERVACIONES	RESULTADOS
	ÁREA AUDITADA				
1	Comisión Estatal de Arbitraje Médico (COESAMM) No. Expediente: DAG/UEAEP/AUD-D/01/2025	Ejercicio 2024	Auditoría al Desempeño (Normativa y Financieros)	13 (trece)	4 (cuatro) observaciones solventadas y 9 (nueve) observaciones no solventadas.

Director de Auditoría Gubernamental

C.P. Octavio Jiménez Muñoz

OJMI/SAC/MGM/RECD/ger/mjma



Gobierno de Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo

Nombre del documento	Auditoría
Dependencia o entidad	Centro Estatal de Fomento Ganadero del Estado de Michoacán (CEFOGA)
Unidad administrativa	Centro Estatal de Fomento Ganadero del Estado de Michoacán (CEFOGA)
Órgano que realiza la auditoría	Secretaría de Contraloría
Periodo auditado	2024

Duración POA 2025	Tipo de auditoría Externa. (Dictamen a los Estados Financieros)
-----------------------------	---------------------------------------------------------------------------

Objetivo de la auditoría
Emitir una opinión, respecto de la razonabilidad de la información financiera plasmada en los Estados Financieros por el Ejercicio Fiscal 2024, así como, comprobar que el origen y aplicación de recursos se haya efectuado en estricto apego a la normatividad aplicable en apego estricto al presupuesto aprobado por la autoridad competente.

Información general del área auditada
Se crea el Centro Estatal de Fomento Ganadero del Estado de Michoacán (CEFOGA), como un Organismo Público Descentralizado con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, a través de Decreto de Creación publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Con fecha 5 de febrero de 2016.

(4) cuatro observaciones solventadas y (2) dos observaciones no solventadas

Acciones administrativas o jurisdiccionales emprendidas
Informe de Presuntas Irregularidades

Informe de auditorías
Se adjunta Acuerdo de Conclusión de Auditoría Externa

Unidad	Dirección de Auditoría Gubernamental	Fecha	30/04/2026	Firma	C.P. Octavio Jiménez Muñoz
--------	--------------------------------------	-------	------------	-------	----------------------------

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.



INFORME DE CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA	
Dependencia	
Centro Estatal de Fomento Ganadero del Estado de Michoacán (CEFOGA)	
Ejercicio auditado	Descripción del Rubro Auditado
Ejercicio 2024	Dictamen a los Estados Financieros
RUBRO	ACCIONES / CONCLUSIÓN
I. Estados Financieros	
<p>El Centro Estatal de Fomento Ganadero del estado de Michoacán (CEFOGA), se observaron: Inconsistencias en la emisión de comprobantes fiscales digitales por internet, con relación a los ingresos del Centro Estatal de Fomento Ganadero del Estado de Michoacán de Ocampo "CEFOGA"; Saldo de la cuenta contable 1123-04 subcuenta 1123-04-001, denominada Banco del Bajío diferencias por aclarar; Inexistencia de inventarios físicos de activos biológicos y diferencias entre existencias físicas y registros contables e inexistencia de un inventario físico de activos no circulantes correspondientes a cada Unidad de Fomento Ganadero.</p> <p>Así mismo se observaron: Saldos contables pendientes de recuperar o cancelar en este rubro de los estados financieros; la Cuenta 1221-01 denominada Ingenio Lázaro Cárdenas operaciones celebradas en el ejercicio de 2017, pendientes de recuperar; Cuenta 1221-02 denominada Secretaría de Finanzas y Admón. ISR 2019, 2020 y 2021, corresponde a Documentos de Ejecución Presupuestal y Pago (DEPP's), devengados y no recaudados anteriores al ejercicio de 2022; Cuenta 1221-03 Secretaría de Finanzas y Administración ISR 2022 corresponde al ISR pagado por el Organismo durante el ejercicio de 2022, por retenciones de impuesto sobre la renta al personal, importe que la Secretaría de Finanzas y Administración no reembolsó.</p>	<p>El Centro Estatal de Fomento Ganadero del Estado de Michoacán (CEFOGA), presentó información suficiente, competente y pertinente para atender las observaciones de manera razonable, respecto a la emisión de CFDI'S, conciliaciones bancarias, inventarios de activos biológicos e inventario de activos circulante, dado que se realizaron las acciones necesarias con el objeto de atender las recomendaciones emitidas por lo que se dejan SOLVENTADAS Bajo Responsabilidad, de continuar con las acciones y/o gestiones necesarias que permitan su total cumplimiento</p> <p>Respecto a la observación con saldos pendientes de recuperar, se tiene como NO SOLVENTADA, toda vez que el Organismo no presentó los elementos suficientes y pertinentes y/o las acciones necesarias para su debida atención.</p>

Director de Auditoría Gubernamental

C.P. Octavio Jiménez Muñoz

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.

AUDITORÍAS PRACTICADAS A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
2021-2027

Dependencia

Centro Estatal de Fomento Ganadero del Estado de Michoacán (CEFOGA)

Núm. Ref.	Ejercicio Auditado	Tipo Auditoría	Descripción / Rubro Auditado	Fecha Acuerdo	Fecha Solventación
DAG/UEAEP /AUD- E/54/2025	Ejercicio 2024	Financiera	Dictamen a los Estados Financieros	30/04/2026	30/04/2026

I. FINANCIERA/CUMPLIMIENTO

Observación	Acciones implementadas
1. Inconsistencias en la emisión de comprobantes fiscales digitales por internet, con relación a los ingresos del Centro Estatal de Fomento Ganadero del Estado de Michoacán de Ocampo "CEFOGA".	Derivado de la información y documentación que presentó el Director General del Centro Estatal de Fomento Ganadero del Estado de Michoacán (CEFOGA), en virtud de la documentación fue pertinente, se concluye que la observación queda como Solventada bajo responsabilidad de dar cumplimiento de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.
2. Saldo de la cuenta contable 1123-04 subcuenta 1123-04-001, denominada Banco del Bajío diferencias por aclarar.	En virtud de que para la recomendación, la información proporcionada se deriva en acciones tendientes a la atención de éstas, y las acciones que se están realizando, se considera que la información y documentación son pertinentes para considerar a la presente Solventada bajo Responsabilidad de continuar con las acciones de cobro y/o depuración de las cifras observadas, hasta la conclusión.
3. Existen saldos contables pendientes de recuperar o cancelar en este rubro de los estados financieros, los cuales durante el ejercicio de 2024 no presentan movimiento específicamente la cuenta 1123-01-009.	En virtud que el Centro Estatal de Fomento Ganadero del Estado de Michoacán de Ocampo (CEFOGA), no cuenta con la información suficiente y competente para atender la recomendación, esta se considera como No Solventada .
4. Inexistencia de inventarios físicos de activos biológicos y diferencias entre existencias físicas y registros contables.	En virtud de que para la recomendación, la información proporcionada se deriva en acciones que se están realizando tendientes a la atención de la misma, se considera que la información y documentación son pertinentes para considerar a la presente observación Solventada bajo Responsabilidad de continuar con las acciones hasta que la Entidad cuente con un inventario físicos de activos biológicos, conciliado con la información financiera, y mantener y conservar actualizado de manera permanente el inventario físico activos biológicos, del Centro Estatal de Fomento Ganadero del Estado de Michoacán.

127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.



Gobierno de Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo

	de Ocampo (CEFOGA), de conformidad con las disposiciones normativas aplicables, lo que en futuras revisiones podrá ser verificado por esta Instancia Administrativa.
<p>5. Cuenta 1221-01 denominada Ingenio Lázaro Cárdenas operaciones celebradas en el ejercicio de 2017, pendientes de recuperar.</p> <p>Cuenta 1221-02 denominada Secretaría de Finanzas y Admón. ISR 2019, 2020 y 2021, corresponde a Documentos de Ejecución Presupuestal y Pago (DEPP's), devengados y no recaudados anteriores al ejercicio de 2022.</p> <p>Cuenta 1221-03 Secretaría de Finanzas y Administración ISR 2022 corresponde al ISR pagado por el Organismo durante el ejercicio de 2022, por retenciones de impuesto sobre la renta al personal, importe que la Secretaría de Finanzas y Administración no reembolsó.</p>	<p>En virtud de que el Centro Estatal de Fomento Ganadero del Estado de Michoacán de Ocampo (CEFOGA), no presentó información suficiente y competente para la atención de la misma que evidencie las acciones correspondientes tendientes a la recuperación y/o depuración de los saldos de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes, ésta se consideran como no atendida, concluyéndose que la observación queda como No Solventada.</p>
<p>6. Por la inexistencia de un inventario físico de activos no circulantes correspondientes a cada Unidad de Fomento Ganadero que conforman el Centro Estatal de Fomento Ganadero del Estado de Michoacán de Ocampo.</p>	<p>En virtud de que para atender la recomendación, la información proporcionada se deriva en acciones que se están realizando tendientes a la atención de ésta, se considera que la información y documentación son pertinentes para considerar a la presente observación Solventada bajo Responsabilidad de continuar con las acciones hasta que la Entidad cuente con un inventario físico de bienes conciliado con la información financiera y mantener y conservar actualizado de manera permanente el inventario físico de activos, del Centro Estatal de Fomento Ganadero del Estado de Michoacán de Ocampo (CEFOGA), de conformidad con las disposiciones normativas aplicables, lo que en futuras revisiones podrá ser verificado por esta Instancia Administrativa.</p>

Director de Auditoría Gubernamental

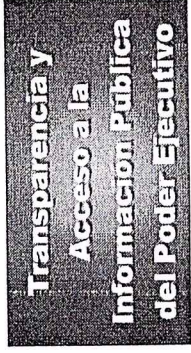
C.P. Octavio Jiménez Muñoz

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.



Gobierno de Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

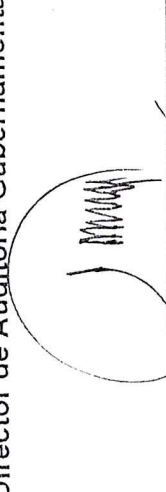
Secretaría de Contraloría



AUDITORÍAS CONCLUIDAS A ABRIL DE 2025

N°	DEPENDENCIA O ENTIDAD	PERÍODO AUDITADO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO, FONDO O PROGRAMA AUDITADO	TOTAL OBSERVACIONES	RESULTADOS
	ÁREA AUDITADA				
1	Centro Estatal de Fomento Ganadero del Estado de Michoacán CEFOGA No. Expediente: DAG/UEAEP/AUD-E/54/2025	Ejercicio 2024	Dictamen a los Estados Financieros por el Ejercicio Fiscal 2024	6 (seis)	4 (cuatro) observaciones solventadas y 2 (dos) no solventadas.

Director de Auditoría Gubernamental



C.P. Octavio Jiménez Muñoz



Gobierno de Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo

Nombre del documento	DICTAMEN ESTADOS FINANCIEROS
Dependencia o entidad	Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo (CADPE)
Unidad administrativa	Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo (CADPE)
Órgano que realiza la auditoría	Auditor Externo
Periodo auditado	2024

Duración	Tipo de auditoría
POA 2025	Externa

Objetivo de la auditoría
Expresar una opinión profesional independiente respecto a si los estados financieros del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo (CADPE) correspondientes a las operaciones efectuadas durante el ejercicio 2024, presentan razonablemente la situación financiera del Organismo, así como respecto a si los estados analíticos de ingresos presupuestales y el estado del ejercicio presupuestal del gasto, presentan en forma razonable el resultado del ejercicio del presupuesto.

Información general del área auditada
Se crea el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo (CADPE), como un Organismo Público Descentralizado con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, a través de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, con fecha 11 de junio de 1998.

(6) seis Observaciones Solventadas

Acciones administrativas o jurisdiccionales emprendidas
Ninguna

Informe de auditorías
Se adjunta Acuerdo de Conclusión de Auditoría Externa

Unidad	Dirección de Auditoría Gubernamental	Fecha	30/04/2026	Firma	C.P. Octavio Jiménez Muñoz
--------	--------------------------------------	-------	------------	-------	----------------------------

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.



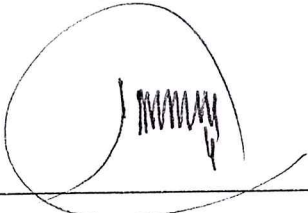
Gobierno de
Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría

**Transparencia y
Acceso a la
Información Pública
del Poder Ejecutivo**

INFORME DE CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA	
Dependencia	
Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo (CADPE)	
Ejercicio auditado	Descripción del Rubro Auditado
Ejercicio 2024	Dictamen a los Estados Financieros
RUBRO	ACCIONES / CONCLUSIÓN
I. Estados Financieros	
Facturas Canceladas; Cuentas de activo con saldos contrarios a su naturaleza; Cuentas de pasivo con saldos contrarios a su naturaleza; Pasivos de ejercicios fiscales que no se encuentran sustentados presupuestalmente; Bienes muebles no incluidos en el inventario del patrimonio Estatal y Debilidades en el Control Interno.	El Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo (CADPE), presentó información suficiente y pertinente que evidencia las acciones correspondientes en relación con las facturas canceladas, cuentas de activo y pasivo con saldos contrarios a su naturaleza, pasivos que no se encontraban sustentados presupuestalmente, bienes muebles no incluidos en el inventario, así como las debilidades en el control interno por lo que se determinó como SOLVENTADAS.

Director de Auditoría Gubernamental



C.P. Octavio Jiménez Muñoz

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.



AUDITORÍAS PRACTICADAS A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
2021-2027

Dependencia
Comisión de Adquisiciones del Poder Ejecutivo (CADPE)

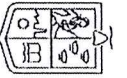
Núm. Ref.	Ejercicio Auditado	Tipo Auditoría	Descripción / Rubro Auditado	Fecha Acuerdo	Fecha Solventación
DAG/UEAEP/AUD-E/25/2025	Ejercicio 2024	Externa	Dictamen a los Estados Financieros	30/04/2026	30/04/2026

Observación	Acciones implementadas
1. Facturas Canceladas.	En virtud de que el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo (CADPE), proporcionó información y/o documentación competente y pertinente para dar atención a la observación queda como Solventada .
2. Cuentas de activo con saldos contrarios a su naturaleza.	En virtud de que el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo (CADPE), proporcionó información suficiente, competente y pertinente que evidencia las acciones correspondientes tendientes para reclasificación y/o ajuste de los saldos e instrucciones para implementación de un procedimiento de revisión concluyéndose que la observación queda como Solventada .
3. Cuentas de pasivo con saldos contrarios a su naturaleza.	En virtud de que el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo (CADPE), presentaron la información y documentación suficiente, competente y pertinente, concluyéndose que la observación queda como Solventada .
4. Pasivos de ejercicios fiscales que no se encuentran sustentados presupuestalmente.	En virtud de que el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo (CADPE), proporcionó información suficiente, competente y pertinente que evidencia las acciones correspondientes tendientes al análisis de los saldos de las cuentas de pasivo a corto plazo, concluyéndose que la observación queda como Solventada .
5. Bienes muebles no incluidos en el inventario del patrimonio Estatal.	En virtud de que el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo (CADPE), proporcionó información suficiente y pertinente, no obstante, lo anterior, deberá realizar las acciones necesarias para la actualización total del inventario físico de bienes muebles propiedad del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo (CADPE), concluyéndose que la observación queda como Solventada .
6. Debilidades en el Control Interno.	En virtud de que el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo (CADPE), proporcionó información suficiente, competente y pertinente, éstas se consideran como atendidas , concluyéndose que la observación queda como Solventada .

Director de Auditoría Gubernamental

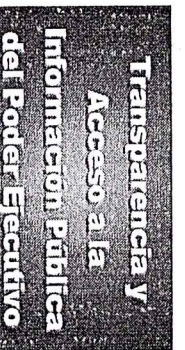
C.P. Octavio Jiménez Muñoz

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.



Gobierno de
Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría



AUDITORÍAS CONCLUIDAS A ABRIL DE 2026

N°	DEPENDENCIA O ENTIDAD	PERÍODO AUDITADO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO, FONDO O PROGRAMA AUDITADO	TOTAL OBSERVACIONES	RESULTADOS
	ÁREA AUDITADA				
1	Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo (CADPE) No. Expediente: DAG/UEAEP/AUD-E/25/2025	Ejercicio 2024	Dictamen a los Estados Financieros por el Ejercicio Fiscal 2024	6 (seis)	6 (seis) observaciones Solventadas

Director de Auditoría Gubernamental

C.P. Octavio Jiménez Muñoz

OJM / SAC / MSGM / RECD / dgr



Gobierno de Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado

Nombre del documento

Dependencia o entidad

Unidad administrativa

Órgano que realiza la auditoría

Periodo auditado

Duración

Tipo de auditoría

Objetivo de la auditoría

Expresar una opinión profesional independiente respecto a si los Estados Financieros de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas, presentan razonablemente su situación financiera.

Información general del área auditada

La Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas, es un Órgano Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Michoacán, con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme al Artículo 10 de la Ley del Agua y Gestión de Cuencas del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 27 de diciembre 2004, el cual se encuentra ubicado en Boulevard Jesús Sansón Flores número 120, bosques Camelinas, C.P. 58290 Morelia, Michoacán.

06 (seis) observaciones Solventadas bajo responsabilidad

Acciones administrativas o jurisdiccionales emprendidas

Informe de auditorías

Se adjunta Informe de Conclusión de Auditoría

Unidad Fecha Firma

OJM / SAC / MEM / MAC / ay

Benito Juárez 127,
Centro, CP 58000
Morelia. Michoacán



INFORME DE CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA	
Dependencia	
Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas.	
Ejercicio auditado	Descripción del Rubro Auditado
Ejercicio 2024	Dictamen a los Estados Financieros
RUBRO	ACCIONES / CONCLUSIÓN
I. Estados Financieros	
<p>La Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas, en lo que refiere a:</p> <p>1.- Bienes Muebles. De la revisión al Inventario presentado por la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas y al Estado de Situación Financiera, del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 de los Estados Financieros, se detectó que el Inventario de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas, no se encuentra conciliado con los Estados Financieros.</p> <p>2.- Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada. De la revisión al Estado de Situación Financiera, Balanza de Comprobación y Notas a los Estados Financieros del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 de los Estados Financieros, se detectó que Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas, no realizó las Depreciaciones anuales de los Bienes Muebles adquiridos en el Ejercicio Fiscal 2024.</p> <p>3.- Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes. De la revisión al Estado de Situación Financiera, Balanza de Comprobación y Notas a los Estados Financieros del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 de los Estados Financieros, se observó que el concepto de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes el cual se integra por (Cuentas por Cobrar a Corto Plazo; Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo; Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo) presenta un saldo pendiente de justificar.</p> <p>4.- Derechos a Recibir Bienes o Servicios. De la revisión al Estado de Situación Financiera, Balanza de Comprobación y Notas a los Estados Financieros del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 de los Estados Financieros, se observó que el concepto de Derechos a Recibir Bienes o Servicios el cual se integra por (Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo) presenta un saldo pendiente de justificar.</p>	<p>La Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas, en relación con los rubros de Bienes Muebles; Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada; Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes; Derechos a Recibir Bienes o Servicios; Cuentas por Pagar a Corto Plazo; así como Ingresos y Egresos, presentó la documentación pertinente para atender las observaciones formuladas por el Auditor Externo, por lo que estas se consideran SOLVENTADAS; no obstante, se dejan bajo responsabilidad de la Entidad las acciones pendientes para su debido cumplimiento</p>



Gobierno de
Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría

Transparencia y
Acceso a la
Información Pública
del Poder Ejecutivo

5.- Cuentas por Pagar a Corto Plazo

De la revisión al Estado de Situación Financiera, Balanza de Comprobación y Notas a los Estados Financieros del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, de los Estados Financieros, se observó que el concepto de las Cuentas por Pagar a Corto Plazo la cual se integra por (Proveedores por Pagar a Corto Plazo; Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo; Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo) presentan un saldo pendiente de justificar.

6.- Ingresos y Egresos.

De la revisión al Estado de Actividades del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, de los Estados Financieros, se observó que se obtuvieron ingresos de los cuales no se presentó la documentación que acreditara la fuente de financiamiento para ejercer recursos de más.

Director de Auditoría Gubernamental

C.P. Octavio Jiménez Muñoz

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.



AUDITORÍAS PRACTICADAS A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
2021-2027

Dependencia

Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas.

Núm. Ref.	Ejercicio Auditado	Tipo Auditoría	Descripción / Rubro Auditado	Fecha Acuerdo	Fecha Solventación
DAG/UEAEP/A UD-E/08/2025	2024	Financiera	Dictamen a los Estados Financieros	28/04/2026	28/04/2026

I. FINANCIERA

Observación	Acciones implementadas
<p>1.- Bienes Muebles.</p> <p>De la revisión al Inventario presentado por la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas y al Estado de Situación Financiera, del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 de los Estados Financieros, se detectó que el Inventario de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas, no se encuentra conciliado con los Estados Financieros.</p>	<p>La Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas presentó información suficiente, competente, relevante y pertinente para la atención de la observación emitida, por lo que se determina que la misma queda SOLVENTADA.</p>
<p>2.- Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada.</p> <p>De la revisión al Estado de Situación Financiera, Balanza de Comprobación y Notas a los Estados Financieros del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 de los Estados Financieros, se detectó que Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas, no realizó las Depreciaciones anuales de los Bienes Muebles adquiridos en el Ejercicio Fiscal 2024</p>	<p>La Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas presentó información suficiente, competente, relevante y pertinente para la atención de la observación emitida, por lo que se determina que la misma queda SOLVENTADA.</p>
<p>3.- Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes.</p> <p>De la revisión al Estado de Situación Financiera, Balanza de Comprobación y Notas a los Estados Financieros del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 de los Estados Financieros, se observó que el concepto de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes el cual se integra por (Cuentas por Cobrar a Corto Plazo; Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo; Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo) presenta un saldo pendiente de justificar.</p>	<p>La Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas presentó información suficiente, competente, relevante y pertinente para la atención de la observación emitida, por lo que se determina que la misma queda SOLVENTADA.</p>



Gobierno de
Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría

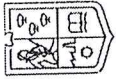
Transparencia y
Acceso a la
Información Pública
del Poder Ejecutivo

<p>4.- Derechos a Recibir Bienes o Servicios.</p> <p>De la revisión al Estado de Situación Financiera, Balanza de Comprobación y Notas a los Estados Financieros del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 de los Estados Financieros, se observó que el concepto de Derechos a Recibir Bienes o Servicios el cual se integra por (Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo) presenta un saldo pendiente de justificar.</p>	<p>La Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas presentó información suficiente, competente, relevante y pertinente para la atención de la observación emitida, por lo que se determina que la misma queda SOLVENTADA.</p>
<p>5.- Cuentas por Pagar a Corto Plazo</p> <p>De la revisión al Estado de Situación Financiera, Balanza de Comprobación y Notas a los Estados Financieros del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, de los Estados Financieros, se observó que el concepto de las Cuentas por Pagar a Corto Plazo la cual se integra por (Proveedores por Pagar a Corto Plazo; Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo; Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo) presentan un saldo pendiente de justificar.</p>	<p>La Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas presentó información suficiente, competente, relevante y pertinente para la atención de la observación emitida, por lo que se determina que la misma queda SOLVENTADA.</p>
<p>6.- Ingresos y Egresos.</p> <p>De la revisión al Estado de Actividades del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, de los Estados Financieros, se observó que se obtuvieron ingresos de los cuales no se presentó la documentación que acreditara la fuente de financiamiento para ejercer recursos de más.</p>	<p>La Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas presentó información suficiente, competente, relevante y pertinente para la atención de la observación emitida, por lo que se determina que la misma queda SOLVENTADA.</p>

Director de Auditoría Gubernamental

C.P. Octavio Jiménez Muñoz

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.



Gobierno de
Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría

Transparencia y
Acceso a la
Información Pública
del Poder Ejecutivo
del Estado

AUDITORÍAS CONCLUIDAS A ABRIL 2026

N°	DEPENDENCIA O ENTIDAD		PERÍODO AUDITADO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO, FONDO O PROGRAMA AUDITADO	TOTAL OBSERVACIONES	RESULTADOS
	ÁREA AUDITADA					
1	Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuentas No. Expediente: DAG/UEAEP/AUD-E/08/2025		Ejercicio 2024	<ul style="list-style-type: none"> Dictamen a los Estados Financieros 	06 (seis) observaciones	<ul style="list-style-type: none"> 6 (seis) observaciones Solventadas bajo responsabilidad

Director de Auditoría Gubernamental

C.P. Octavio Jiménez Muñoz

OJM / SAC / NIGMI / MIC / 2026

